



REGLAMENTO DEL HOTEL

Clausulas generales del contrato de hospedaje:

1. Todo huésped tiene la obligación de registrarse en la recepción, así como presentar sus documentos de identidad.
2. La hora del Check In es a las 12:00 hrs. Y el Check Out es a las 12:00 hrs.
3. El hotel se reserva el derecho de admisión y podrá solicitar al huésped, la desocupación de la habitación si considera que la conducta va contra los principios de moral y de orden público.
4. El huésped no podrá utilizar la habitación ni las áreas del hotel para finalidades contrarias a las establecidas, ni podrá usar aparatos ruidosos que molesten a los demás huéspedes.
5. El huésped y las personas que estén a su cargo deberán responder a cualquier daño que causen a las instalaciones del hotel.
6. Toda persona adicional a la reserva deberá traer consigo su documento de identidad y ser registrada en recepción de lo contrario no podrá ingresar a la habitación.
7. El hotel se reserva el derecho de admisión y de exigir en pre-pago por concepto de alojamiento.
8. Está prohibido fumar en las habitaciones; si se diera el caso se le aplicará una penalidad equivalente a dos noches de alojamiento de acuerdo al tipo de habitación que está ocupando.
9. En todo lo no previsto en este reglamento regirán supletoriamente las disposiciones contenidas en los artículos 1713 al 1726 del Código Civil Peruano, y en el reglamento de establecimientos de hospedaje.

El Hotel está complacido por su preferencia y agradece su visita.

HOTEL COSTA SOL

CALLE AREQUIPA N° 536 -CERCADO MOQUEGUA

hotelcostasolmoquegua@gmail.com // Teléfono 053-638559, Celular 959602273